



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

07-15

TELS. 2280-2150 – FAX 2280-2152

Fecha: 04 de mayo de 2015
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales Coordinadores y todas las Fiscalías del país
Asunto: **Informe Trimestral Control del Uso, Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Tal y como es de su conocimiento, en las Directrices Administrativas N° 05-2007 y N° 10-2013, se establece la obligatoriedad de las oficinas de remitir trimestralmente un informe sobre el uso, mantenimiento y reparación de los vehículos y motocicletas oficiales.

Dado lo anterior y con el propósito de estandarizar dicho informe, se remiten las plantillas que deben utilizar, a partir del segundo trimestre del año en curso. Es importante destacar que deben completarse todas las plantillas para cada uno de los vehículos y motocicletas que se encuentren bajo su responsabilidad.

Debido a que dichas plantillas incluyen toda la información relevante para esta administración (estado, reparaciones, cambios de aceite, cambio de llantas y cambio de baterías) no hace falta adicionar ningún otro documento.

Dicho informe debe ser remitido trimestralmente de forma digital a la cuenta electrónica mp-uadministrativa@poder-judicial.go.cr

Atentamente;

Lic. David Brown Sharpe
Administrador Ministerio Público

dlc